

## ACUERDO MÚLTIPLE ENTRE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

La Gerencia de la Universidad Autónoma de Madrid, dentro de un marco de negociación y consenso mantenido durante varios meses con la Junta de PTGAS (como órgano de representación unitaria de la totalidad del personal funcionario técnico, de gestión, de administración y de servicios), alcanza un acuerdo múltiple en relación con determinados asuntos en materia de personal y de recursos humanos. El objetivo principal de tal acuerdo es mejorar las condiciones laborales del personal funcionario de nuestra universidad, así como fomentar su promoción y carrera profesional; adaptar la RPT de este personal a la realidad actual y conseguir mejorar la incentivación y la motivación de los trabajadores y trabajadoras, que redundará en una mejor prestación del servicio público que tiene encomendada la UAM. Este acuerdo múltiple se sustenta en una serie de líneas de actuación, que son las que se indican a continuación, y que deberán formalizarse y desarrollarse para su ejecución en distintos acuerdos complementarios, conciertos, pactos y/o procedimientos, en relación a los siguientes asuntos:

### 1. PROMOCIONES INTERNAS:

- 1.1. Se acuerda mejorar la oferta del número de plazas a convocar para promoción interna del PTGAS Funcionario de la UAM, respecto al "Acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios para el periodo 2023-2025", de fecha 25 de octubre de 2022, **SUPERANDO EL DOBLE DE LAS INICIALMENTE ACORDADAS, EN CÓMPUTO GLOBAL**, según la siguiente distribución:

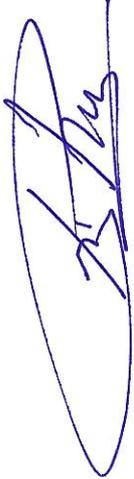
GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	2024 N° PLAZAS INICIAL	2024 N° PLAZAS FINAL
A2 a A1	Técnica Superior Administración General	1	2
A2 a A1	Facultativo Bibliotecas o Ayudante	1	E. Facultativa: 1 E. Ayudante: 1
C1 a A2	Gestión Administrativa con Idiomas	1	2
	Gestión Administrativa General	2	4
*C2 a C1	Escala Administrativa General	0	3
<b>TOTALES:</b>		<b>5</b>	<b>13</b>

\*Plazas no cubiertas en la promoción interna de 2023, cuya convocatoria se adelanta a 2024.

Se convocan los siguientes puestos de C2 a C1, N20:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD	SUBUNIDAD
3101205	JEFE/A DE ÁREA	FACULTAD DE DERECHO	ADMINISTRACIÓN
3701203	JEFE/A DE ÁREA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	ADMINISTRACIÓN
7001204	JEFE/A DE ÁREA	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	SERVICIO DE ECONOMÍA

- 1.2. En el primer trimestre del año 2025, iniciar reuniones para fijar un nuevo *“Acuerdo para las promociones internas durante el periodo 2026-2029”*, para firmarse en el primer trimestre del año 2025.
- 1.3. A partir del año 2026, se computará como antigüedad, el tiempo de servicios prestados como funcionario interino, a los efectos de poder participar en las promociones internas.
- 1.4. Modificar las puntuaciones de las distintas fases de los procesos selectivos de promoción interna, para ajustarlas y equipararlas a las convocatorias de los procesos selectivos por el sistema de concurso oposición libre:
  - Fase de oposición: 80 puntos.
  - Fase de concurso: 20 puntos.



## 2. JORNADAS PARTIDAS:

- 2.1. Se acuerda mejorar el número de jornadas partidas referido en el *“Acuerdo entre la Gerencia y la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios para el periodo 2023-2025”*, de fecha 25 de octubre de 2022.

En cumplimiento del punto dos del precitado acuerdo, relacionado con la convocatoria en 2024 de la solicitud de jornadas partidas de mañana con dos tardes o tardes con dos mañanas, la Gerencia convocó el proceso de referencia con fecha 30 de septiembre de 2024, para atender las solicitudes de cambios de jornada de mañana o tarde, a mañana con dos tardes y tardes con dos mañanas.

La autorización de las jornadas partidas, recogida en el citado acuerdo, condicionaba a las posibilidades presupuestarias de la UAM su concesión, y se aprobarían de forma consensuada por una Comisión Paritaria, integrada por miembros de la Parte Social y de la Gerencia, que valorarán las solicitudes presentadas y los informes emitidos por los responsables, de cara a proceder a su concesión atendiendo a las necesidades del servicio debidamente justificadas.



En el precitado acuerdo, no se especifica el número de jornadas a convocar, ni los requisitos y/o condiciones para su concesión.

Con fecha 22 de octubre de 2024, se reúne la Comisión Paritaria para resolver las solicitudes de jornada partida. Tras su análisis y debate, la Gerencia ofrece mejorar un preacuerdo tácito para 2024, **AMPLIANDO LAS CINCO JORNADAS HASTA OCHO, y MANTENIENDO LA CONVOCATORIA DE UN NUEVO PROCESO EN EL MES DE JUNIO DE 2025 PARA CINCO JORNADAS MÁS**, con efectos económicos y administrativos el 1 de septiembre de 2025.

## 3. CONCURSOS:

- 3.1. Se acuerdan las siguientes convocatorias:
  - Convocatoria de un concurso de méritos específico, para las escalas generales y la escala de idiomas, en el último trimestre del año 2024, con la propuesta de la Gerencia de la inclusión de los puestos que se indican en el **Anexo I** del presente documento.

- Convocatoria de un concurso mixto para las Escalas de Bibliotecas, que incluye plazas para concurso de méritos general y para concurso de méritos específico, con la propuesta de la Gerencia de la inclusión de los puestos que se indican en el **Anexo I** del presente documento.
- Convocatoria de un concurso de méritos general para las escalas generales en el primer semestre del año 2025.

3.2. Acuerdo en el primer trimestre del año 2025 para la convocatoria, con carácter bienal, del concurso de méritos general para el periodo 2025-2029.

3.3. Los concursos de méritos específicos se convocarán, al menos, con carácter anual, salvo que no existan plazas para ofertar o no haya un número de plazas suficiente y adecuado, que motiven la convocatoria y garanticen su eficiencia.

3.4. Los concursos de méritos generales nunca podrán suponer una merma en las retribuciones de los funcionarios/as de carrera que participen en los mismos, salvo los casos de gestores de centro con niveles 20 y 22, cuyos puestos se reclasificarían a N18 en caso de cambiar de puesto.

#### 4. CARRERA PROFESIONAL:

4.1. PROMOCIÓN HORIZONTAL: inicio de conversaciones y negociaciones en el primer trimestre del año 2025, con el objetivo de conseguir su implantación en el mismo año.

4.2. Creación e implementación del grupo B: inicio de conversaciones y negociaciones en el primer trimestre del año 2025, con el objetivo de conseguir su implantación en el mismo año.

4.3. Los puestos a convocar para nuevo ingreso del grupo/subgrupo C2 pasan a nivel de complemento de destino y específico N16; proponiendo una disminución del complemento específico de los puestos con N16 de la siguiente forma:

- N16 jornada partida con dos tardes o dos mañanas: 967,11 euros
- N16 jornada continuada de mañana o de tarde: 654,82 euros.

4.4. Si el/la funcionario/a de nuevo ingreso, que obtiene una plaza en la UAM de nivel de complemento de destino y específico N16, dispusiera de una antigüedad previa de, al menos, tres años como funcionario/a interino/a de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, de Cuerpos o Escalas Auxiliares Administrativas de la Administración General del Estado o de otros Cuerpos o Escalas Auxiliares Administrativas, el puesto de trabajo obtenido como destino definitivo tras la superación del preceptivo proceso selectivo, pasará a un nivel 18, tanto de complemento de destino como de complemento específico. Asimismo, la modificación de nivel se producirá, en cualquier caso, cuando se disponga de la antigüedad mínima exigida de tres años, desde la toma de posesión como funcionario de carrera, considerando tanto la antigüedad como funcionario/a interino/a como la de funcionario/a de carrera, a efectos de ese cómputo.

4.5. Todo funcionario/a de carrera del grupo/subgrupo C1 que ocupe un puesto N18 y disponga de una antigüedad mínima de cinco años como C1, pasará a transformar el puesto a un N20, con CD20 y CE20, con efectos a partir del 1 de enero de 2025.

4.6. Todo funcionario/a de carrera del grupo/subgrupo A2 que ocupe un puesto N18 pasará a transformar el puesto a N20, con efectos desde el 1 de enero de 2025, siguiendo los preceptos establecidos en la disposición transitoria sexta, intervalos de niveles, del *Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.*

**5. EXTINCIÓN DE LA ESCALA DE IDIOMAS E INTEGRACIÓN DE SUS PUESTOS EN LAS ESCALAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID:**

5.1. Acuerdo de extinción en el Consejo de Gobierno de diciembre de 2024; y procedimiento para su integración en el primer semestre del año 2025.

5.2. Procedimiento voluntario, que comenzará una vez resueltos los siguientes procesos:

- Promoción interna de la Escala de Gestión Administrativa con Idiomas.
- Concurso de méritos específico para la Escala de Idiomas.

5.3. Los funcionarios/as de la Escala de Idiomas que se integren en las Escalas Generales, podrán participar en las promociones internas cuando hayan transcurrido dos años de su integración en dichas escalas, siguiendo los preceptos establecidos en el *Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado. Artículo 76: Para participar en pruebas de promoción interna los funcionarios deberán tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación y poseer la titulación y el resto de los requisitos establecidos con carácter general para el acceso al Cuerpo o Escala en el que aspiran a ingresar.*

5.4. No existe la limitación anterior para participar en los concursos de méritos general y específico.

5.5. En los procesos de promoción interna será objeto de puntuación en la fase de concurso la experiencia por los servicios prestados en la Escala de Idiomas.

5.6. Compromiso para equiparar las jornadas de las ORIS.

5.7. Resto de condiciones a negociar con la redacción del acuerdo de extinción e integración en el primer trimestre del año 2025.

**6. OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO:**

6.1. Se acuerda la convocatoria de varios puestos de trabajo a oposición libre, de varias escalas, según lo tratado en la reunión de 22 de octubre de 2024 con la Junta de PTGAS, y que se relacionan en el **Anexo II** del presente documento.

6.2. Se acuerda la convocatoria de 29 plazas de la Escala Auxiliar Administrativa, a concurso oposición libre, con la propuesta de la Gerencia indicada en el **Anexo III** del presente documento, y con las siguientes condiciones para su provisión:

6.2.1. Se acuerda revisar a la baja los puntos por la experiencia profesional en otras universidades y/o administraciones públicas distintas a la UAM:

- Experiencia en la UAM: 0,45 puntos por mes (se mantiene igual).
- Experiencia en otra universidad: 0,15 puntos por mes (en lugar de 0,25).
- Experiencia en otra administración: 0,10 puntos por mes (en lugar de 0,15).

6.2.2. Puntos de cada fase del proceso:

- Fase de oposición: 80 puntos.
- Fase de concurso: 15 puntos.
- Prueba voluntaria de inglés: 5 puntos.

## **7. EXAMEN DE LA RPT DE PTGAS FUNCIONARIO:**

La Gerencia propone un análisis y estudio de la RPT de PTGAS Funcionario centrados en las cuantías de los complementos específicos, para considerar la viabilidad de su equiparación en cuantía al resto de las Universidades Públicas de Madrid o, al menos, acercarnos a la media.

Acuerdo firmado en Madrid, a 2 de diciembre de 2024.

Por la Gerencia,

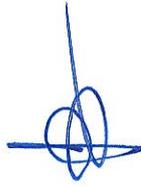


Ernesto Fernández-Bofill González  
Gerente

Por la Junta de PTGAS Funcionario,



Francisco Moya González  
Presidente de la Junta de PTGAS



PLAZAS CONCURSO DE MÉRITOS ESPECÍFICO

ESCALA GENERAL:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	SUBUNIDAD	NIVEL
3001223	JEFE/A DE SECCION	FACULTAD DE CIENCIAS	ADMINISTRACIÓN	22
3201241	JEFE/A DE SECCION	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN	24
5000222	JEFE/A DE SECCION	VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	VICEGERENCIA	22
6002224	JEFE/A DE SECCIÓN	VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGA.	SERVICIO DE PERSONAL ADMÓN. Y SERVICIOS	22
6014221	JEFE/A DE SECCIÓN	VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGA.	RECURSOS COMPARTIDOS	22
7000222	JEFE/A DE SECCION	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	VICEGERENCIA	22
7001224	JEFE/A DE SECCION	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	SERVICIO DE ECONOMÍA	22
7001225	JEFE/A DE SECCION	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	SERVICIO DE ECONOMÍA	22

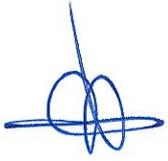
ESCALA DE IDIOMAS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	SUBUNIDAD	NIVEL
3101203	JEFE/A DE ÁREA	FACULTAD DE DERECHO	ADMINISTRACIÓN	20
3201204	JEFE/A DE AREA	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN	20
3501202	JEFE/A DE ÁREA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	ADMINISTRACIÓN	20

**ANEXO I**

**PLAZAS CONCURSO DE MÉRITOS MIXTO DE BIBLIOTECAS**

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SUBUNIDAD</b>	<b>NIVEL</b>
7121182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE CIENCIAS	18
7121186	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE CIENCIAS	18
7123182	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	18
7127184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE MEDICINA	18
7128185	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE PSICOLOGÍA	18
7126184	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	18
7121228	BIBLIOTECARIO/A	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE CIENCIAS	22
7126224	BIBLIOTECARIO/A	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	22
7126229	BIBLIOTECARIO/A	VICEGERENCIA DE BIBLIOTECA	BIBLIOTECA DE HUMANIDADES	22



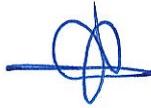
**ANEXO II**



**EJECUCIÓN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO**

**EJERCICIO 2023: 13 PLAZAS. Ejecutada la OPE completo con la convocatoria de las siguientes plazas.**

ESCALA	CÓDIGO	UNIDAD	SUBUNIDAD	GRUPO / SUBGRUPO	NIVEL
E. Esp. Sup. Sistemas y Tecnologías Info	9000253	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN	A1	25
E. Esp. Téc. + Superior Sistemas y TI	4022251	VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVE.	UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA	A1	25
E. Especial Superior de Servicios	2301252	DIRECCIÓN COOR.PROY,PATR Y PREV Y SAL.LA	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD	A1	25
E. Esp. Sup. Sistemas y Tecnologías Info	9000252	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	DIRECCIÓN		25
Escala de Gestión Universitaria	5008241	VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SERVICIO DE PROYECTOS NACIONALES	A2	24
Escala Técnica Superior de Administración	6014258	VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN	RECURSOS COMPARTIDOS	A1	25
Escala Especial Superior de Servicios	1003252	RECTORADO	GABINETE DEL/LA RECTOR/A	A1	25
Escala Especial Básica de Servicios	1003185	RECTORADO	GABINETE DEL/LA RECTOR/A	C1	18
Escala Especial Técnica de Sistemas y Tecnologías de la Información	7201223	VICEGERENCIA GENERAL	SERVICIO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	A2	22
Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia	3702161	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	LABORATORIO	C1	16
Escala Especial Básica de Laboratorios de Investigación y Docencia	3702162	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	LABORATORIO	C1	16
Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria	7202217	VICEGERENCIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	A2	21
Escala Especial Técnica de Gestión Universitaria	7202218	VICEGERENCIA GENERAL	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD	A2	21



ANEXO III



EJECUCIÓN OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

EJERCICIO 2024: 30 PLAZAS A CONVOCAR. Pendiente de ejecutar 14 plazas.

Escala Auxiliar Administrativa (29 plazas), C2, N16 (pendiente cambiar la codificación actual, que es la que aparece en el listado como N18)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD	SUBUNIDAD
2300181	JEFE/A DE NEGOCIADO	DIRECCIÓN COOR.PROY,PATR Y PREV Y SAL.LA	DIRECCIÓN
3706181	GESTOR/A DE CENTRO	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3019182	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3019183	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3019184	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3019185	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3019187	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3019186	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE CIENCIAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3100181	JEFE/A DE NEGOCIADO	FACULTAD DE DERECHO	DECANATO
3105181	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE DERECHO	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3105182	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE DERECHO	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3201181	JEFE/A DE NEGOCIADO	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN
3201188	JEFE/A DE NEGOCIADO	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN
3201189	JEFE/A DE NEGOCIADO	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	ADMINISTRACIÓN
3208182	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3317181	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3317182	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3317184	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
3317185	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO



3606181	GESTOR/A DE CENTRO	FACULTAD DE FORMACIÓN DE PROF. Y EDUCAC.	SUBUNIDAD DE GESTIÓN DE CENTRO
7001181	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	SERVICIO DE ECONOMÍA
7001184	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	SERVICIO DE ECONOMÍA
7001189	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	SERVICIO DE ECONOMÍA
7002182	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA ECONOMÍA Y RECURSOS MATER.	UNIDAD GESTIÓN ECONÓMICA
4013182	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA ESTUDIOS Y EXTENSIÓN UNIVE.	ESCUELA DE DOCTORADO
5001188	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN
5031185	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	OTRAS INFRAESTRUCTURAS APOYO INVESTIGAC.
6000182	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGA.	VICEGERENCIA
6004181	JEFE/A DE NEGOCIADO	VICEGERENCIA RECURSOS HUMANOS Y ORGA.	OFICINA DELEGADA DEL REG. CENT. PERSONAL

**Escala Especial Técnica de Servicios (1 plaza)**

CÓDIGO	UNIDAD	SUBUNIDAD	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL
2301211	DIRECCIÓN COOR. PROY, PATR Y PREV Y SAL. LA	SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD	A2	21